



M. de Argueta, secretario de su Magestad
 Real, por el Sr. D. Pedro de S. J. de
 la Real Academia de la Lengua, para que
 se le pague el sueldo de su cargo de
 secretario de la Real Academia de la Lengua
 que se le ha asignado por el Sr. D. Juan
 de Arce, Presidente de la Real Academia
 de la Lengua, en virtud de lo que se
 contiene en el Real Decreto de 17 de
 Mayo de 1763.

En el punto de vista de la Real Academia
 de la Lengua, se ha acordado que se
 pague al Sr. D. Juan de Argueta el
 sueldo de su cargo de secretario de la
 Real Academia de la Lengua, en virtud
 de lo que se contiene en el Real Decreto
 de 17 de Mayo de 1763.

D. Juan de Argueta
 secretario de su Magestad
 Real.

